CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR – CORPOCESAR -

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

LICITACION PÚBLICA No 005 - 2026

OBJETO: "DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

JUNIO DEL 2026

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

I.INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del César CORPOCESAR pone a disposición de los interesados, el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra que tiene por objeto: "**DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**"

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-pública. La selección del contratista se realiza a través de licitación pública.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOCESAR invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Cesar de lunes a viernes entre las 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 6:00 pm. contratacion@corpocesar.gov.co

La comunicación debe contener: **(a)** el número del presente Proceso de Contratación de Licitación Pública; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a CORPOCESAR por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. CORPOCESAR debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el **Decreto 1082 de 2015**. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de CORPOCESAR, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre CORPOCESAR y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través de la presente.
Oferta	Es la propuesta presentada a CORPOCESAR por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción del objeto del contrato a desarrollar, objetivos y especificaciones

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

- **OBJETIVO GENERAL:** Recuperar ambientalmente las áreas de especial importancia ecológica en la vereda Iberia, municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Aumentar la cobertura vegetal nativa
- Fortalecer la gobernanza ambiental

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): Las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del objeto contratado, con las que se garantizan la satisfacción y el logro de la finalidad son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	**RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA Y USO SOSTENIBLE**		
1.1	Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración	Hectareas	10,0
1.2	Aislamiento de áreas objeto de restauración ecologica activa y pasiva	Kilometros	12,45
1.3	Monitoreo, seguimiento y evaluacion al proceso de restauracion	Numero	1,0
1.4	Coberturas arboreas mediante sistemas agroforestales-SAF	Hectareas	6,0
2	**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO**		
2.1	Construir e instalar estufas ecoeficientes	Numero	54,0
3	**COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO**		
2.1	Jornadas para la promocion, divulgacion y socializacion del proyecto a las comunidades del area de influencia	Numero	4,0
2.2	Talleres de sensibilizacion y educacion ambiental comunitaria	Numero	6,0
2.3	Capacitación, creación y fortalecimiento a brigadistas forestales	Numero	1,0

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ESPERADOS: Los productos y actividades que debe entregar el contratista para satisfacer el objeto contratado son los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE GESTION
Aumentar la cobertura vegetal nativa.	3202049-Servicio de recuperación de ecosistemas	Realizar el establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración	0900G137 - Hectáreas establecidas y en proceso de restauración
		Realizar el aislamiento de áreas objeto de restauración ecológica	0900G220- Aislamiento de plantaciones

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE GESTION
		activa y pasiva	forestales realizado.
		Establecer coberturas arbóreas mediante sistemas agroforestales-SAF	0900G188-Areas sembradas con cobertura vegetal
		Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de restauración	0400G090-Documentos de soporte elaborados
		Construir e instalar estufas ecoeficientes	0900G184-Estufas ecoeficientes entregadas
Fortalecer la gobernanza ambiental	3202014-Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio	Desarrollar jornadas para la promoción, divulgación y socialización del proyecto a las comunidades del área de influencia	0500G100-Socializaciones realizadas
		Realizar capacitación, creación y fortalecimiento a brigadistas forestales	0900G116-Procesos De Educación Y Participación Social Fortalecidos

Entregar a la interventoría respectiva en medio físico y magnético informes mensuales, donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor o el interventor del contrato. Además, el avance de los trabajos debe contar con el visto bueno de la comunidad beneficiada.

Por otro lado, la ejecución de las actividades será soportadas mediante documentos, actas celebradas con la comunidad, quienes brindaran veeduría en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, planillas de asistencia, informe de visitas a las áreas finalmente intervenidas, registros fotográficos, entre otros, se presentarán soportes en formato pdf, jpg, shp, kml, gdb o dwg etc., según corresponda a la actividad ejecutada.

Por su parte, el informe final y los documentos correspondientes a los productos generados y solicitados por CORPOCESAR entrarán a una fase de revisión por parte de la supervisión quien presentará al ejecutor las observaciones y requerimientos al producto para que, de ser procedente, realicen las respectivas correcciones y ajustes. El futuro contratista está obligado a entregar a la CORPORACION, en medio físico y magnético cada uno de los productos descritos (de acuerdo con las especificaciones técnicas) en los apartes anteriores del presente estudio previo. Dichos productos deben contar con el visto bueno del interventor del contrato

De igual modo, una vez los informes cuenten con la aprobación por parte del interventor deben ser cargados por el contratista de obra de manera mensual a SECOP II.

Finalmente, en el marco del desarrollo de esta necesidad el contratista debe entregar los siguientes productos:

INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN: Debido a que CORPOCESAR contratará la ejecución del proyecto y dado que no cuenta con el personal suficiente para realizarle el seguimiento técnico, administrativo y financiero al mismo, se requiere la contratación de la interventoría.

En tal sentido, con el fin de realizar un adecuado seguimiento y a las actividades a ejecutar en este proyecto se contratará una interventoría, técnica, administrativa y financiera la cual será la encargada de velar por la correcta ejecución e inversión de los recursos, esta interventoría contará con un director de proyecto el cual deberá acreditar amplia experiencia en el seguimiento a las labores objeto de supervisión

- **SUPERVISIÓN.**

La supervisión será ejercida por la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y por la Subdirección General del Area de Planeación o por el funcionario que designe para tal fin, conforme con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

V. Clasificación UNSPSC.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) tercer nivel, como se indica a continuación:

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN

77101600	Planeación Ambiental
70151500	Gestión de Cultivos forestales
70151900	Recursos forestales
70151800	Servicios de Conservación Forestal
70131500	Protección del terreno y del suelo
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
77111600	Rehabilitación ambiental

A. Valor estimado del Contrato

El valor total estimado del contrato asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 1.259.227.482,00) M/CTE**

Disponibilidad Presupuestal. Para la atención del compromiso derivado del presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el coordinador del GIT para la gestión financiera.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATEGICA PRESUPUESTO GENERAL DE PROYECTOS	CODIGO: PCE-01-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 03/04/2023

OBJETO: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIOS UNITARIOS($)	TOTAL ($)
1	**RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA Y USO SOSTENIBLE**				
1.1	Establecimiento de plantas nativas en las áreas objeto de restauración	Hectareas	10,0	$ 11.679.637,63	$ 116.796.376,31
1.2	Aislamiento de áreas objeto de restauración ecologica activa y pasiva	Kilometros	12,45	$ 33.437.135,21	$ 416.292.333,36
1.3	Monitoreo, seguimiento y evaluacion al proceso de restauracion	Numero	1,0	$ 26.793.760,99	$ 26.793.760,99
1.4	Coberturas arboreas mediante sistemas agroforestales-SAF	Hectareas	6,0	$ 27.558.052,75	$ 165.348.316,51
2	**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO**				
2.1	Construir e instalar estufas ecoeficientes	Numero	54,0	$ 4.031.498,55	$ 217.700.921,71
3	**COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO**				
2.1	Jornadas para la promocion, divulgacion y socializacion del proyecto a las comunidades del area de influencia	Numero	4,0	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00
2.2	Talleres de sensibilizacion y educacion ambiental comunitaria	Numero	6,0	$ 2.347.670,00	$ 14.086.020,00
2.3	Capacitación, creación y fortalecimiento a brigadistas forestales	Numero	1,0	$ 35.210.823,58	$ 35.210.823,58
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 996.028.552,45**
				ADMINISTRACIÓN (22,75%):	**$ 226.553.411,29**
				IMPREVISTOS (1%):	**$ 9.161.379,48**
				UTILIDAD(3%):	**$ 27.484.138,44**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS:	**$ 1.259.227.482**

NOTA 1: Se anexa presupuesto general, análisis de precios unitarios de obras civiles y demás detalles utilizados para determinar el valor oficial del contrato.

Para el caso de los PRECIOS UNITARIOS, estos no pueden tener una variación de más del diez (10%) por ciento, ya sea por encima o por debajo de los valores unitarios establecidos por la ENTIDAD. Por lo tanto, durante el proceso contractual, los proponentes deberán efectuar sus ofertas económicas teniendo en cuenta las consideraciones y las especificaciones técnicas definidas por la Corporación, y sobre todo manteniendo este margen de variación.

Por último, es importante precisar que **LAS CANTIDADES DE OBRAS, PRECIOS UNITARIOS, Y EL PRESUPUESTO**, no pueden modificarse durante su ejecución, sin la respectiva viabilidad técnica y aprobación por parte del Director General de CORPOCESAR.

B. Anticipo y Forma de Forma de pago

ANTICIPO:

- La Corporación entregara al Contratista a título de anticipo la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con posterioridad al acta de inicio, previa entrega y aprobación del plan de manejo de inversión del anticipo, teniendo en cuenta lo señalado en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993. En todo caso el contratista debe tener la suficiente solvencia económica para desarrollar las obras mientras se desembolsa la suma pactada como anticipo. El anticipo se amortizará encada uno de los pagos parciales, descontando de la suma total de cada pago parcial el 30% hasta completar la suma entregada a título de anticipo, en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de recibo final y/o liquidación.

FORMA DE PAGO:

- Se realizarán pagos parciales al contratista mediante actas de avance de obras suscritas por el contratista de obra y el Interventor, y aprobadas por el supervisor mediante informe de supervisión de acuerdo con lo pactado, las cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios; a través de pagos parciales se cancelará hasta el 90% del valor total del contrato.

- El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez el Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

NOTA 1. Para la realización de los desembolsos correspondientes a avances de obra se deberá contar con la aprobación de Interventoría, mediante la comprobación y certificación del avance de obra ejecutado y la presentación del informe parcial de actividades el cual debe contener como requisito mínimo: a) Informe de avance físico de ejecución de las obras, b) informe administrativo y financiero, c) comparativo del avance de ejecución contra cronograma de actividades, d) registro fotográfico, e) conclusiones y recomendaciones, f) certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y g) certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL y h) los demás contenidos que la Interventoría y el supervisor designado establezcan al contratista.

NOTA 2. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, acta única de pago, y constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Interventoría.

NOTA 3. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

PLAN DE MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO

De conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Dicha fiducia debe ser constituida en una entidad bancaria registrada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Por su parte, La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez abierta la fiducia o constituido el patrimonio autónomo, CORPOCESAR girará el anticipo, el cual únicamente podrá invertirse de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, previamente aprobado por parte del interventor del contrato, actividad que

deberá ser verificada detalladamente por el supervisor. De producir rendimientos financieros estos deberán ser consignados en la cuenta indicada por CORPOCESAR, una vez se termine de amortizar el anticipo.

El Contratista de obra, deberá presentar el informe de legalización del anticipo, acompañado de todos los soportes y extractos bancarios, debidamente revisado y aprobado por el interventor

C. Plazo de ejecución del Contrato

Este proyecto tiene una duración de nueve (09) meses.

D. Lugar de ejecución del Contrato

El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, en la vereda Iberia, en el municipio de Agustin Codazzi, departamento del Cesar

VI. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

El presente proceso **NO SE LIMITA** a Mipymes teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimando del proceso supera dicho monto.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURIDICA

La verificación de contenido jurídico es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en el Pliego de Condiciones. Todos los documentos que se relacionan a continuación se anexarán a la oferta técnica con la información solicitada en estos pliegos de condiciones y en el orden aquí establecido.

A. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero agrónomo o Ingeniero Forestal o Ingeniero del Medio ambiente o Ambiental y certificado de vigencia de la misma. Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Agrónomo o Forestal o Ingeniero del Medio Ambiente o Ambiental matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Por lo anterior se deberá anexar a la carta de presentación de la propuesta, el certificado de vigencia de la Matricula Profesional del representante legal o de la persona que abona la propuesta.

De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía tanto del representante legal como de la persona que abona la propuesta.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento. El proponente o el representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma.

B. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

C. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

El proponente deberá constituir a favor de CORPOCESAR, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del citado decreto y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales y deber anexarse la copia del recibo de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza.

Vigencia y valor: La garantía de seriedad de la oferta debe contar con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso de selección y su valor

deberá ser del 10% del valor de la oferta.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía del cumplimiento del contrato.

Nota: la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona natural deberá entregar en su propuesta, copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas jurídicas deberán presentar un certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre de la selección y presentación de ofertas, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más y que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso.

Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios. Cuando se trate de Consorcio o Unión

Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

Capacidad para contratar de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Las Personas Jurídicas: deben demostrar que el término de duración de la sociedad sea superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, deben contener en el objeto social, la actividad que se requiere en el objeto contractual de estos pliegos.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal (matriz).

Cuando el proponente es un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación: Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos: La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al LA CORPORACIÓN, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del LA CORPORACIÓN. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente:

Presentar ante el LA CORPORACIÓN el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

3. Cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado:

Cuando el proponente nacional actúe a través de un apoderado, deberá presentar el documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de entrega de las propuestas.

F. ACTA DE AUTORIZACIÓN del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios, autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta.

Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato y constituya las garantías que exija LA CORPORACIÓN.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, FISCALES,Y DELTOS SEXUALES:

Certificado de antecedentes Fiscales: LA CORPORACIÓN hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el

proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149 de la Contraloría General de la República.

1. **Certificado de antecedentes Disciplinarios: LA CORPORACIÓN** hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

2. **Certificado de antecedentes Judiciales: LA CORPORACIÓN** hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

3. **Certificado de medidas correctivas: LA CORPORACIÓN,** hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

4. **Reporte Delitos Sexuales:** Policía Nacional: aportar certificación que no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.

H.- ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

I. INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida.

J. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de intereses

K. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el

documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción.

L.- Carta de Información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

b) En caso que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.

M.- Libreta militar. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, de sexo masculino y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.

N.- Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM:

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las

obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

B VERIFICACIÓN TECNICA

I EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, se deben aportar dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, iniciados terminados y liquidados, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que dentro de su objeto o alcance corresponda a la rehabilitación y/o restauración en áreas y ecosistemas estratégicos y/o establecimiento de material vegetal nativo.

Como mínimo en su conjunto los contratos aportados deben acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades:

- Restauración y/o rehabilitación: 10 Hectáreas
- Aislamiento: 12 km
-Establecimiento de parcelas agroforestales: 1
- Talleres de socialización ambiental: 6 talleres
- construcción de estufas ecológicas: 40

1. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección.

2. Los contratos aportados, deben encontrase registrados en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa, en por lo menos cinco de los siguientes códigos que a continuación se indican:

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
77101600	Planeación Ambiental
70151500	Gestión de Cultivos forestales
70151900	Recursos forestales
70151800	Servicios de Conservación Forestal
70131500	Protección del terreno y del suelo
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
77111600	Rehabilitación ambiental

- **Criterios para valoración de la experiencia general del proponente.**

1. No se aceptan Subcontratos.
2. No se aceptan contratos en ejecución.
3. No se aceptan convenios.
4. El valor de la experiencia se tomará los SMMLV del contrato respectivo registrados en el RUP.
5. En caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación al interior de los contratos que aporta como experiencia, en cuanto al valor del contrato.
6. En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes, sin embargo, quien tenga la mayor participación en el consorcio o unión temporal, deberá acreditar como mínimo el 30% de la experiencia del proponente.
7. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

- **Relación de la Experiencia del Proponente**

Para relacionar la experiencia general del proponente deberá diligenciarse el ANEXO correspondiente, en el cual se consignará dicha información.

De conformidad con lo establecido se verificarán el número de contratos exigidos

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matricula profesional (Arts. 12 y 6 de la Ley 842 de 2003) y dentro del término establecido en esta convocatoria.

- **Acreditación de la Experiencia del Proponente.**

Para acreditar la experiencia del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: copia del contrato y del acta de liquidación o certificación o acta de recibo final expedida por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

- Entidad contratante.
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato y número del contrato si los hubiere.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.

Nota1: Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

Nota 2: La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.

Nota 3: Las cantidades solicitadas se verificaran en el acta de liquidación, acta de recibo final o certificación.

II EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la elaboración y el desarrollo del trabajo, es necesaria la consecución de personal profesional, quienes estarán a cargo del futuro contratista y en ningún momento tendrán relación laboral con la entidad contratante.

Por la calidad exigida y los tiempos establecidos para adelantar los trabajos se requiere de profesionales con una experiencia ajustada a lo establecido en los estudios previos. Adicionalmente, considerando el número de equipos requeridos para ejecutar las actividades, se considera que el contratista debe contar con:

PERSONAL	REQUISITOS
1 DIRECTOR DE PROYECTO	**Formación Académica**: Título profesional Ingeniería Forestal y/o Biología y/o ecología y/o Ingeniería ambiental y/o administración ambiental y de los recursos naturales. En cualquier de los casos con especialización en áreas afines. **Experiencia General**: Acreditar experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Que acreditará de la siguiente manera: **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación como director en dos (02) contratos relacionados con proyectos de restauración ecológica. **Dedicación: 30%**
RESIDENTE 1	**Formación Académica:** Forestal y/o Biología, ecología y/o Ingeniera ambiental y/o afines a ciencias ambientales. La experiencia deberá ser la siguiente:

	Experiencia General: igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Experiencia especifica mínima: Certificada en la participación como residente y/o profesional auxiliar en dos (02) contratos relacionados con proyectos de restauración ecológica. **Dedicación: 100%**
PROFESIONAL COMPONENTE ESTUFAS ECOEFICIENTES	**Formación Académica:** Título profesional en Ingeniería civil, arquitectura y/o afines. La experiencia deberá ser la siguiente: **Experiencia General:** igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Experiencia especifica mínima: Certificada en la participación como residente y/o profesional auxiliar en un (01) contrato relacionado con proyecto de construcción de estufas ecoeficientes. **Dedicación: 100%**
1 PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL	**Formación Académica**: Título profesional en Título profesional en Trabajo Social, y/o sociología, y/o psicología, y/o comunicación social. La experiencia deberá ser la siguiente: **Experiencia General**: Acreditar experiencia general mayor a (01) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Experiencia especifica mínima: Certificada en la participación

	como profesional de un (01) contratos relacionados con proyectos de restauración ecológica . **Dedicación: 60%**
1 **AUXILIAR DE CAMPO**	**Formación Académica**: Técnico ambiental y/o forestal y/o recursos naturales. La experiencia deberá ser la siguiente: **Experiencia General**: Acreditar experiencia general mayor de un (01) año contados a partir de la fecha de graduación. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de un (01) contrato relacionado con 01) contrato relacionado con proyectos de restauración ecológica. **Dedicación: 100%**
1 PROFESIONAL SIG	**Formación Académica**: Título profesional en ingeniería catastral, geología, geografía, ingeniería forestal o ingeniería topográfica o ingeniería ambiental o civil, con conocimiento y experiencia en sistemas de información geográfica. La experiencia deberá ser la siguiente: **Experiencia General**: Acreditar experiencia general mayor de un (01) año contados a partir de la fecha de graduación. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de un (01) contratos relacionados con proyectos de restauración ecológica. **Dedicación: 40%**

1 PROFESIONAL CON CONOCIMIENTO EN PROJECT	**Formación Académica**: Título profesional Título profesional en Ingeniería civil, ambiental, forestal y afines; con conocimiento y manejo de PROJECT. La experiencia deberá ser la siguiente: **Experiencia General**: Tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación como profesional en seguimiento y programación en (01) contrato relacionado con proyectos de restauración ecológica **Dedicación: 50%**

- ✓ **Forma de acreditación del personal propuesto**

El proponente deberá incluir en su oferta, los documentos que a continuación se enlistan, para el equipo de trabajo:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación)
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso).
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso)
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.
- Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Certificaciones de experiencia.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar el formato, debidamente suscrito por

el profesional correspondiente donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo de los productos esperados, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la entidad, necesario para el desarrollo del proyecto.

La entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando el profesional presentado por el contratista, la entidad, solicite su reemplazo, el interventor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en el término que se le señale, la entidad puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la entidad adjudique el presente contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas.

La certificación que acredite la experiencia del personal propuesto, se considerará expedidas bajo gravedad de juramento.

Si el equipo de trabajo no cumple con el perfil requerido la propuesta será declarada INHÁBIL.

E. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente y en firme la cual deberá estar actualizada con corte no anterior a **31 de diciembre de 2025** y bajo los parámetros contenidos en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012. Los

Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

Los indicadores que deberán cumplir los proponentes para la acreditación de las condiciones de capacidad financiera son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 3,00
	Endeudamiento ≤ 0,45
	Razón de cobertura de intereses ≥ 4,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,05
	Rentabilidad del activo ≥ 0,05

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o una promesa de sociedad futura, acreditará los indicadores de capacidad financieracon base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes del oferente aportaran al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural:

$$IFPP = \frac{((C1M1*\%participación) + (C1M2*\%participación) + (\ldots))}{((C2M1*\%participación) + (C2M2*\%participación) + (\ldots))}$$

Donde:

IFPP: Índice financiero del proponente plural
C1M1: Componente 1 del indicador del miembro 1
C1M2: Componente 1 del indicador del miembro 2
C2M1: Componente 2 del indicador del miembro 1
C2M2: Componente 2 del indicador del miembro 2

Nota: Los componentes de las fórmulas aumentan de acuerdo al número de integrantes del proponente plural.

Para mayor claridad en la fórmula anterior, por favor observar la Página 21, Subtítulo "Proponentes Plurales", del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" que se halla publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

En caso de incumplir alguno de los indicadores financieros, la propuesta se calificará como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 80\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

PATRIMONIO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde:
P = Patrimonio
AT = Activo total
PT = Pasivo total
Pd = Patrimonio demandado para el Proceso que presenta propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (Pd):

$$P \geq Pd$$

El Patrimonio demandado para el Proceso que presenta propuesta (Pd) se calcula así:

$$Pd = 80\% \times (PO)$$

Donde:

Pd = Patrimonio demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{PProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{P}_i$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera en valor absoluto, como es el caso del capital de trabajo y del Patrimonio, Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se aplicará la siguiente fórmula:

IFVAPP = IM1 + IM2 + …

IFVAPP: Índice de financiero en valor absoluto del proponente plural
IM1: Indicador en valor absoluto del miembro 1
IM2: Indicador en valor absoluto del miembro 2

Para mayor claridad en la fórmula anterior, por favor observar la Página 21, Subtítulo "Proponentes Plurales", del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" que se halla publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

Nota: Los componentes de las fórmulas señaladas aumentan de acuerdo al número de integrantes del proponente plural.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 80% P.O
	Patrimonio ≥ 80% P.O

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o una promesa de sociedad futura, acreditará los indicadores de capacidad financieracon base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes del oferente aportaran al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural:

$$IFPP = \frac{((C1M1*\%participación) + (C1M2*\%participación) + (\ldots))}{((C2M1*\%participación) + (C2M2*\%participación) + (\ldots))}$$

Donde:

IFPP: Índice financiero del proponente plural
C1M1: Componente 1 del indicador del miembro 1
C1M2: Componente 1 del indicador del miembro 2
C2M1: Componente 2 del indicador del miembro 1
C2M2: Componente 2 del indicador del miembro 2

Nota: Los componentes de las fórmulas aumentan de acuerdo al número de integrantes del proponente plural.

Para mayor claridad en la fórmula anterior, por favor observar la Página 21, Subtítulo "Proponentes Plurales", del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" que se halla publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL y EMPREMDIMIENTO Y EMPRESAS DE DISCAPACITADOS

Si el Proponente es mipyme o un emprendimiento y/o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional o Emprendimiento y Empresa de Discapacitados debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Liquidez ≥ 2,50
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 3,00
	Capital de trabajo ≥ 50% del Presupuesto Oficial
	Patrimonio ≥ 50% del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04
	Rentabilidad del activo ≥ 0,02

A. Capacidad Residual del proceso de contratación

La Capacidad Residual del Proponente es suficiente si:

Capacidad Residual Del Proponente ≥ Capacidad Residual Del Proceso De Contratación

B. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del proceso de contratación si el plazo estimado del contrato es menos o igual a doce (12) meses

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**=**	**Presupuesto oficial estimado**	**-**	**Anticipo o pago anticipado**

C. CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
TOTAL	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

D. Calculo Capacidad de la Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

E. Calculo Experiencia (E):

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado\ \times \%\ Participación)}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros.

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el FORMATO 9 A y 9 B "Certificación de contratos para acreditación de experiencia", el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

F. Calculo Capacidad Financiera (CF):

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$Índice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	**Menor o igual a**	**Puntaje**
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

G. Cálculo Capacidad Técnica (CT):

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el FORMATO ANEXO EN EL PRESENTE PLIEGO.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

H. Acreditación Capacidad Residual Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

b) Experiencia: deben presentar el formato que hace parte del presente pliego como anexo, suscrito por el representante legal y Revisor Fiscal o Contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el

cual el Auditor o el Revisor Fiscal certifique que:

i. La información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y
ii. El proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

LA CORPORACIÓN debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas CORPOCESAR realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en el pliego.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

La Entidad realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en estos pliegos de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, el Departamento se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como NO CUMPLE.

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinando que se

reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. Teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTOR ECONÓMICO	50
2	CRITERIOS DE CALIDAD	32
4	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	5,50
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
6	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2
7	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2.2.1.2.4.2.15)	0,25
8	Mipyme	0,25
	TOTAL PUNTOS	**100**

Nota El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de **OCHENTA (80) PUNTOS.** Las propuestas que no alcancen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta.

1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)

A OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

CORPOCESAR a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: - Métodos de evaluación de la oferta económica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Media Aritmética
Media Aritmética alta
Media geométrica con Presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día de la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método de evaluación
De 001 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con Presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

1.2 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética. xi = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = { [50 Puntos] x ( ) para valores menores o iguales a $\bar{X}$; [50 Puntos] x ( ) para valores mayores a $\bar{X}$

Donde:

= Media aritmética. Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

1.3 Media aritmética alta:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$X_A = \frac{Vmax+X}{2}$

Donde,

XA = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Puntaje i = { [50 Puntos] x $(1 - (\frac{X_A - v_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a X_A ; [50 Puntos] x $(1 - (\frac{X_A - v_i}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

1.4 Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad

de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NUMERO DE OFERTAS	NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde, GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas. PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = [50 Puntos] x ($1-(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}})$) para valores menores o iguales a

[50 Puntos] x ($1-2(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}})$) para valores mayores a G_{PO}

Donde, GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

1.5 Menor Valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Puntaje i = $\left\{\frac{(50\ Puntos)\ x\ (Vmin)}{Vi}\right\}$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La evaluación del factor económico se realizará sobre la propuesta económica presentada exclusivamente en el formato "oferta económica", de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración de la propuesta económica

La Agencia verificará en forma previa a la asignación de puntaje por este aspecto, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

 Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0). Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta

debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la ADR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 626 de la Ley 1564 de 2012

El proponente indicará con la firma la aceptación de las condiciones que los valores incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Para los cálculos respectivos a los precios, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria oficial del país

es el peso colombiano. Igualmente, la ADR basada en el concepto No. 20094 – 128191 del 09/06/09 "Reconocimiento de partidas sin centavos" expedido por la Contaduría General de la Nación, requiere que las fracciones denominadas centavos se aproximen, de la siguiente manera:

CÉNTAVOS	ESTIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

Los valores de la propuesta económica deberán establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas.

Para efectos de la verificación aritmética de la propuesta económica, se tendrá en cuenta los valores de cada una de las actividades establecidas en todos y cada uno de los formatos que hacen parte de la propuesta económica.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su propuesta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta las

especificaciones técnicas indicadas por la Entidad.

Los valores de la propuesta deben mantenerse a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato, se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente estudio previo.

Revisión de la Propuesta Económica:

Para la evaluación económica de la oferta el oferente deberá diligenciar obligatoriamente y en forma detallada y discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes el "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA", que CORPOCESAR pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección

El oferente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes de la Administración, imprevistos y Utilidad (A.I.U.). El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración (pólizas, personal, impuestos, gastos de oficina, transporte de personal, factor prestacional del personal profesional y administrativo acorde al salario devengado y a la normatividad vigente sobre la materia, etc.) en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación Pública.

El A.I.U., se debe describir en el Formato correspondiente. El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, inversión ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, todos los impuestos atribuibles al contrato, pólizas, valla, y todos los demás costos, gastos, tasas y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con los formularios del presupuesto y con el que aparece en los A.P.U. en el caso de que los tenga incluido, cualquier error, omisión o inconsistencia, repercutirá en el sistema de evaluación del precio y de la programación, ya que se tomará el cálculo del A.I.U resultante de la corrección hecha por la entidad, y si este presupuesto con el A.I.U corregido hace que la oferta económica modificada esté entre el 1,0% por encima o por debajo del presupuesto que el proponente presentó o en el análisis del A.I.U se dejen de incluir las estipulaciones hechas en los pliegos de condiciones para su cálculo que imposibilite la verificación del mismo (todos los impuestos y estampillas atribuibles al contrato; inversión ambiental; pólizas; ensayos de laboratorio; costos de personal profesional, personal técnico si se solicita, administración; los costos para el sistema de seguridad industrial; servicios públicos; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento; gastos de legalización; valla; será causal de que la oferta obtenga un puntaje de cero (0) puntos en la evaluación del precio; y si la oferta económica con el AIU corregido hace que la oferta se encuentre por encima del presupuesto oficial será causal de rechazo de la propuesta.

Además, en archivos anexos se presentan los siguientes documentos por corresponder juntos a la propuesta económica completa, de faltar alguno se tomará como parcialmente presentada lo cual generará rechazo de la oferta inmediatamente:

- Presupuesto, cantidades, unidades y valores.

- Cálculo del factor prestacional y hora efectiva (para calcular el valor de la hora o el día con el factor prestacional y la hora efectiva se toma como base el porcentaje sobre la hora calendario) para el personal profesional, técnico, de administración, todos de acuerdo al salario mensual devengado y a las prestaciones sociales establecidas por ley.

- Cálculo del factor prestacional y hora efectiva (para calcular el valor de la hora o el día con el factor prestacional y la hora efectiva se toma como base el porcentaje sobre la hora calendario) para oficiales, ayudantes, topógrafo y cadenero (los que aparezcan en los APU), todos de acuerdo al salario mensual devengado y a las prestaciones sociales establecidas por ley.

- Análisis de precios unitarios de todos los ítems (excluyendo los de suministro).

- Cálculo del A.I.U.

Igualmente deberá indicar el porcentaje de la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir; el cual debe ser calculado por el proponente y no podrá ser artificiosamente bajo.

Solo se admitirá un máximo de dos (2) decimales en la Utilidad (U) propuesta.

En caso de discrepancia, entre el Costo Directo, "CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS (COSTO DIRECTO)" y el Costo Directo del "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA", prevalecerá para efectos de evaluación de la oferta el Costo Directo.

Cada porcentaje de los componentes del A.I.U. debe ser digitado únicamente con dos (2) cifras decimales, y el correspondiente al valor (Redondeado a cero cifras decimales), resultante de la multiplicación de cada uno de dichos porcentajes por el "COSTO DIRECTO". La suma de los componentes del A.I.U. corresponde al valor "TOTAL A.I.U.".

El COSTO TOTAL de la oferta será el resultante de sumar el COSTO DIRECTO y el TOTAL A.I.U. corregido.

Los precios unitarios que ofrezca el oferente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, equipos y transporte, así como el incluir dentro del salario el valor de la hora efectiva a devengar bien sea para trabajos con base en días u hora calendario o con base en día u hora laboral (para esto el proponente dentro de su oferta debe presentar el cálculo del valor hora efectiva que debe estar incluido en el desglose del factor prestacional tanto del personal profesional, técnico, de administración como para los operativos), y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La Entidad verificará los componentes del factor Administración (A) del A.I.U., verificando que el mismo se ajuste a las condiciones de contratación y a la normatividad vigente y a la realidad y necesidades para la ejecución de los trabajos.

Las enmendaduras de los valores que aparezcan en el original de la oferta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Los precios unitarios y totales del factor Administración (A) del A.I.U. de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad del oferente.

La corrección aritmética a los valores en pesos del "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA" se realizará utilizando el sistema de REDONDEO, ajustando los valores resultantes de cada componente al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Cualquier modificación y/o alteración de este anexo es responsabilidad única y exclusiva del oferente y ocasionará que la oferta obtenga un puntaje de cero (0) puntos en la evaluación del precio.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los oferentes. Ver formato

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente, deberá acompañar la propuesta con los respectivos análisis unitarios de cada uno de los ítems o actividades de obra que componen la oferta. Los análisis de precios unitarios deberán ajustarse al peso y se presentarán para cada una de las actividades de obra descritas.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

- ✓ Equipos: Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad; La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta.

- ✓ Materiales: Se debe hacer una descripción clara y detallada del tipo de material, con sus especificaciones técnicas, Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.

- ✓ Transporte y Mano de obra: Estos deben diferenciar el tipo y costos según la naturaleza de Cada actividad.

El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de los insumos requeridos para su ejecución, de acuerdo con la especificación señalada. En caso de que uno o más de los análisis unitarios omitan equipos, materiales o personal de acuerdo a las especificaciones técnicas, se entenderá que las asumirá el contratista sin incurrir en ningún cobro adicional.

En caso de que el valor de alguno de los insumos, equipos, materiales o personal de acuerdo con las especificaciones señaladas, sea derivado de análisis del precio del mismo, este deberá ser presentado por parte del proponente. Se considerarán como análisis de precios complementarios.

La no presentación de todos y cada uno de los análisis de precios unitarios o análisis de precios complementarios; y/o la presentación de análisis de precios unitarios o complementarios, con unidad de medida global, sin realizar la discriminación de equipos, materiales, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de la actividad, determinará el rechazo de la propuesta ya que esta información hace parte de la propuesta económica, tomada para el caso como en criterio de selección o escogencia de los oferentes.

Una vez revisadas las propuestas se hará un cuadro que contenga los valores corregidos de cada una. Cuando en la propuesta no se incluya la totalidad de los APU correctamente diligenciados, se descontarán dos (2) puntos por cada unitario mal diligenciado o que no se encuentre adjunto en la propuesta. Cuando el resultado de esta operación sea negativo el puntaje total por precio se digitara como cero.

2.CRITERIOS DE CALIDAD (32 PUNTOS)

2.1 PONDERACION FACTOR TECNICO (15 puntos):

2.1.1.- PUNTAJE PARA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS E INVERSIONES

Para Programación de Obras E inversión, en la evaluación se asignarán **QUINCE (15) PUNTOS.**

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS (15/15)

La propuesta técnica o programación de la obra se compone de: los análisis de Rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO ARPI), el Programa de ejecución mensual (ANEXO PEM), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO CR) y los Diagramas de Gantt y Pert.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

ANÁLISIS DE RENDIMIENTOS POR ITEM (ARPI)(ANEXO ARPI) El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el FORMULARIO N° 1 "PRESUPUESTO OFICIAL INFORMATIVO", el análisis de rendimientos por ítem (ARPI) y entregarlos al momento del cierre y entrega de propuestas (sobre 1), establecido en el cronograma del presente Pliego de Condiciones. El Proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de rendimientos por ítem (ARPI), todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos) y mano de obra (con sus rendimientos), Cualquier error u omisión del proponente en la elaboración de los análisis de rendimientos por ítem (ARPI), es de exclusiva responsabilidad del proponente, ya que estos, son el insumo principal para la elaboración de los análisis de precios unitarios (APU)(ANEXO APU), los cuales deben ser presentados por el proponente en el sobre 2.

PROGRAMA DE EJECUCION MENSUAL (ANEXO PEM): El proponente elaborará un Programa de ejecución de obra mensual, de acuerdo a las instrucciones dadas en el (ANEXO PEM) incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (FORMULARIO CR): El proponente deberá presentar el (FORMULARIO CR) con los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO ARPI) (equipos y/ó mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. La entidad, evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO ARPI) y el (FORMULARIO CR).

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Deberá aportarse en función del plazo especificado en los pliegos de condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los pliegos de condiciones, so pena de rechazo de la propuesta, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método:

Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar. Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.

Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en el pliego de condiciones. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2018, Final: 15 Agosto/2018).Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2018, Final: 15 Agosto/2018). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

Alcance:

El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:

a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.

b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.

c. La ruta crítica.

d. Programa de ejecución mensual (Anexo PEM):

DEL EXAMEN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

El municipio de Restrepo, evaluará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en este pliego de condiciones.

El municipio de Restrepo, verificara la presentación del Programa de Ejecución Mensual (ANEXO PEM).

El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Ejecución Mensual (ANEXO PEM), siguiendo el siguiente procedimiento:

Verificará que contenga cada una de las actividades, unidades y cantidades definidas en el Formulario de presupuesto oficial.

- Verificará que la cantidad ejecutada mensualmente de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, las cantidades ejecutadas en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo

decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.

- Verificará que la sumatoria horizontal de las cantidades ejecutadas mensualmente por ítem, coincida con el valor total de la cantidad de cada ítem establecida en el Formulario de presupuesto oficial, FORMULARIO N° 1 "PRESUPUESTO OFICIAL INFORMATIVO no se considerará error matemático, la suma horizontal de los datos impresos mostrados en la propuesta si se cumple con el párrafo anterior
- Verificará que se calcule el Porcentaje Ejecutado en cada mes de cada una de las actividades del proyecto, y este, no presente errores aritméticos, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.
- Verificará que se calcule el Porcentaje Acumulado a partir del mes 2 y hasta el mes "n" en cada una de las actividades del proyecto, y este, no presente errores aritméticos, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.

A las propuestas que no hayan tenido errores en el Programa de Ejecución Mensual (ANEXO PEM), se les realizará la evaluación de los otros componentes de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario se le asignaran cero (0) puntos por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (10 PUNTOS)

El Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección del contratista seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

a) Verificará que la información básica del formulario de presupuesto. (Descripción del Ítem, Unidad de medida), sea consistente con la presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), y adicionalmente, la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de actividades sea consistente con la presentada en análisis de rendimientos por ítem (ARPI), en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados (Columnas C, F, J y P del (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades)). Corregirá las inconsistencias del Anexo, tomando como

cierta la información consignada en los análisis de rendimientos por ítem (ARPI) presentados.

b) Verificará que las Cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra. Corregirá las inconsistencias del (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), tomando como ciertas las cantidades oficiales del Formulario de Cantidades de Obra.

c) Verificará que el proponente haya definido el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a asignar cero puntos en el puntaje por concepto de Cuadro de rendimientos y Cálculo de duración de Actividades.

d) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.

e) Finalmente, se verificará si las inconsistencias ó errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

NUMERO DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL CALCULO DE LA DURACION DE UNA ACTIVIDAD EN DIAS CALENDARIO (COLUMNA W)	**PUNTAJE OBTENIDO**
Ninguna	10
1 ó 2 inconsistencias	7
3 ó 4 inconsistencias	5
Más de 4 inconsistencias	0

PROGRAMACION DE OBRA (5 puntos)

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.	0-5

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE
	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	Si el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.	
Alcance Literal a)	10	05	0	0-1
Alcance Literal b)	10	05	0	0-1
Alcance Literal c)	10	05	0	0-1
Alcance Literal d)	20	10	0	0-2
PUNTAJE TOTAL				**5**

2.1.2 PLAN DE CALIDAD (17) PUNTOS

En el marco del presente proceso contractual, el oferente deberá presentar un Plan de Calidad integral que respalde la ejecución del proyecto de apoyo a la producción sostenible de cultivos agrícolas. Este plan deberá estar alineado con estándares internacionales de gestión de calidad (ISO 9001), gestión ambiental (ISO 14001) y responsabilidad social (ISO 26000), y contemplar de forma detallada los procedimientos, controles, responsabilidades e indicadores asociados a las actividades de formación en agroforestería y manejo ambiental, procesos de siembra, suministro de mano de obra, transporte de insumos y materiales, así como la construcción de sistemas de riego y redes de conducción. La presentación y estructura del plan será evaluada conforme a los ítems establecidos en este pliego, con una puntuación máxima de 15 puntos.

Ítem	Descripción	Puntos
1	Objetivo del Plan de Calidad: • Definir el propósito del plan en función del aseguramiento de la calidad. • Determinar el alcance del proyecto, incluyendo producción sostenible, formación agroforestal y ambiental, siembra, transporte y construcciones. • Establecer la relación del plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	3
2	Normas y Requisitos Aplicables: • Referenciar normas internacionales: • Incluir regulaciones legales locales y sectoriales. • Considerar Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y de Manufactura (BPM).	2
3	Organización y Responsabilidades: • Presentar la estructura organizacional del proyecto. • Definir los roles y responsabilidades del personal. • Incorporar un Comité de Calidad y Sostenibilidad.	2
4	Gestión de Riesgos y Oportunidades: • Identificar riesgos ambientales, sociales y técnicos. • Establecer planes de mitigación y medidas preventivas. • Incluir estrategias de adaptación y planes de contingencia. **CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO** Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un Profesional con estudios certificados en 1) Líderes del sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biológico y 2) HSE en la construcción, para lo cual debe anexar copia de sus documentos	2

	(cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio.	
5a	Formación y Capacitación: • Diseñar contenidos para formación agroforestal y ambiental. • Especificar métodos de enseñanza y evaluación. • Garantizar la certificación de los participantes.	**1**
5b	Procesos de Siembra: • Establecer calendario y técnicas de siembra sostenible. • Definir protocolos de inspección y control. • Llevar registros sistemáticos.	**1**
5c	Suministro de Mano de Obra: • Criterios de selección y contratación. • Condiciones laborales seguras y justas. • Supervisión y evaluación de desempeño.	**1**
5d	Transporte de Insumos y Materiales: • Planificación logística eficiente y sostenible. • Verificación de calidad en insumos. • Seguridad y trazabilidad del transporte.	**1**
5e	Construcción de Sistemas de Riego y Red de Conducción: • Detallar especificaciones técnicas. • Incluir criterios de sostenibilidad y eficiencia hídrica. • Verificación de calidad de materiales y ejecución.	**1**
6	Gestión Ambiental: • Identificar aspectos e impactos ambientales del proyecto. • Diseñar e implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA). • Controlar residuos, agua, suelo y biodiversidad. • Establecer indicadores ambientales y mecanismos de seguimiento.	**1**
7	Gestión de Calidad: • Determinar criterios e indicadores de calidad para cada fase. • Definir procedimientos de verificación, inspección y auditoría. • Garantizar la trazabilidad documental y de procesos.	**1**
8	Auditorías y Evaluación: • Diseñar un plan de auditorías internas. • Incluir evaluaciones externas y participativas. • Incorporar acciones de mejora.	**1**

9	Indicadores de Desempeño: • Establecer KPIs de calidad, sostenibilidad y eficiencia. • Monitorear indicadores sociales y ambientales. • Generar reportes para toma de decisiones.	**2**
10	Gestión de No Conformidades y Mejora Continua: • Establecer procedimientos para tratamiento de no conformidades. • Definir acciones correctivas y preventivas. • Aplicar el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar).	**2**
11	Documentación y Registros: • Diseñar sistema de gestión documental. • Garantizar conservación, actualización y acceso a la información.	**2**
12	Relación con las Partes Interesadas: • Identificar actores clave: comunidades, entidades, proveedores. • Establecer mecanismos de comunicación y participación. • Diseñar estrategias de resolución de conflictos.	**2**
Total		17

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CPS) MAXIMO 5,50 PUNTOS

Las compras públicas sostenibles con el medio ambiente buscan la integración de criterios medioambientales a la gestión contractual de las entidades públicas, con el propósito de promover políticas ambientales y, por tanto, el desarrollo sostenible del país por lo que para dar cumplimiento a las directrices impartidas por Colombia compra eficiente EN LA GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE y los artículos 26 y 27 del manual de contratación de la entidad se calificaran los siguientes aspectos:

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD		
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante	0,78

los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.	
Asegurar que durante la ejecución del contrato todas las personas que trabajen en la aplicación de fertilizantes orgánicos y enmiendas, cuentas con el uso obligatorio de elementos de protección personal como botas de caucho, overol, guantes, careta o tapabocas, gafas de protección, protector auditivo (en caso de usar desintegradora, molinos o picadoras), protección para la cabeza, peto o delantal plástico.	Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.	0,78
Asegurar el uso de fertilizantes y enmiendas de suelo orgánicas durante la prestación del servicio	Ficha técnica de los abonos y fertilizantes.	0,78
Privilegiar el uso de fertilizantes y enmiendas de suelo orgánicas de productores nacionales.	Copia del registro de productor con base en la Resolución ICA 150 de 2003	0,78
Para aquellas actividades que requieran el uso de plaguicidas y fungicidas, por ejemplo, los mantenimientos de la siembra. En caso de requerirse, el oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II), estar autorizados o aprobados por la	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de	0,78

autoridad competente y que cuentan características de biodegradabilidad. Se debe privilegiar el uso de compuestos naturales o de control biológico.	sostenibilidad ambiental.	
Para aquellas actividades que requieran el uso de plaguicidas y fungicidas, por ejemplo, los mantenimientos de la siembra. En caso de requerirse, el oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe garantizar que personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.	0,78
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe contar con: • Procedimiento de control de plagas. • Procedimiento de control de roedores • Protocolo de contingencia para fumigación. • Permisos o registros requeridos por la autoridad sanitaria	• Documento con procedimiento de control de plagas. • Documento con procedimiento de control de roedores • Documento con protocolo de contingencia para fumigación	0,78

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: -10 PUNTOS

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Bienes y Servicios nacionales.	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	8 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	5 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional 40 puntos	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos

5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: MÁXIMO 2 PUNTOS:

INCENTIVO EN FAVOR DE EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un puntaje adicional equivalente al dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten, junto con su oferta, alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

El puntaje será otorgado cuando el proponente acredite cualquiera de las siguientes situaciones:

1.1. Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El proponente podrá obtener el puntaje cuando acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, relacionadas con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así:

- Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.
- Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales mediante establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad, siempre que dichos derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Personas jurídicas que tengan vinculada laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

La acreditación de estas condiciones deberá realizarse con los documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, según corresponda a la naturaleza del proponente.

1.2. Vinculación laboral de personas con discapacidad en la planta de personal

También se otorgará el puntaje al proponente que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido**
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse con dos (2) trabajadores con discapacidad adicionales.

Más de 700 En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse con dos (2) trabajadores con discapacidad adicionales.
Para efectos de la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal, así como las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar para acceder al incentivo previsto en este criterio.

El proponente podrá acreditar cualquiera de las situaciones mencionadas en los numerales 1.1. y 1.2. del presente acápite. En todo caso, el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, sin que los supuestos sean acumulables para efectos de la evaluación de la oferta.

2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL INCENTIVO

El proponente deberá aportar con su oferta, en medio físico o digital, los documentos que permitan verificar la condición que invoca para obtener el puntaje adicional. Para la acreditación de la vinculación laboral de personas con discapacidad en la planta de personal, deberá aportar como mínimo los siguientes documentos:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal.
- Relación del nombre completo y número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad vinculadas laboralmente.
- Copia de los documentos de identidad de las personas con discapacidad relacionadas.
- Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones correspondientes. Para este efecto no serán válidos los contratos de prestación de servicios.
- Certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- Certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, cuando aplique, cuya vigencia será verificada por la Entidad conforme a la normativa vigente.

Cuando el proponente invoque la condición de emprendimiento o empresa de persona con discapacidad, deberá aportar la documentación exigida para cada supuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

3. PROPONENTES PLURALES

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, para efectos de la asignación del puntaje adicional por vinculación laboral de personas con discapacidad,

se tendrá en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

Lo anterior se aplicará sin perjuicio de las condiciones diferenciales previstas para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los eventos en que el proponente plural invoque la aplicación de las medidas afirmativas correspondientes.

4. VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad, a través del supervisor o interventor del contrato, verificará durante la ejecución contractual que se mantengan las condiciones de inclusión laboral con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional.

Para estos efectos, el contratista deberá presentar con cada solicitud de pago la documentación que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento.

La inobservancia injustificada de estas condiciones, así como la reducción no justificada del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional, podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

6. Las medidas contempladas en este criterio deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

7. **EMPRENDIMIENTO DE MUJERES MAXIMO 0,25 PUNTOS – DECRETO 1082 DE 2015 – Articulo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15.**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, que en uno de sus apartes establece que de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos a equivalentes, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo

2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto; Corpocesar verificará durante la evaluación el cumplimiento en su totalidad de alguna de las condiciones contempladas en el articulo 2.2.1.2.4.2.14 para la asignación del puntaje correspondiente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato XX – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Corporación, otorgará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios anteriormente señalados y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1. PUNTAJE MÍNIMO.

Sólo ocuparán un lugar en el orden de elegibilidad aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos. Aquellas que hayan obtenido un puntaje menor a ochenta (80) puntos no se tendrán en cuenta en la determinación del orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por las propuestas.

2. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate):

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes: 1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 13A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)»,

mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 13 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual

certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 13 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 13 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se

tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o

reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 13 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)» , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 13- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios

o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 13 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o

complementen. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 13 G – Acreditación Mipyme». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.

Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1. (b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado. Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

IX. oferta

A. Presentación

La propuesta deberá ser presentada en forma individual por cada proponente, por escrito, sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende con la firma del proponente o su representante legal al pie de la corrección, a través de la plataforma del Secop II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico indicado en el presente documento dentro de las, 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, CORPOCESAR abrirá las ofertas en el portal Secop II y publicará la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas que soporta la plataforma.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto [, así como su utilidad]. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

NOTA 1. la carta de presentación firmada por el proponente o representante legal; en caso de vacancia temporal del representante legal se deberá acreditar la suplencia con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 2: para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. **Capacidad jurídica**

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6. RUT

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado el Anexo correspondiente.

E. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato el Anexo correspondiente.

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

CORPOCESAR debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

G. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

CORPOCESAR debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

H. Declaratoria de Desierta

CORPOCESAR declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de CORPOCESAR o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por presentar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, Según lo indique la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, Corpocesar rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso

de Contratación:

- **a)** Cuando el proponente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- **b)** Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en los estudios, elaboración de los pliegos de condiciones o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- **c)** Cuando la propuesta carezca de alguno de los documentos o requisitos que constituyan factores de habilitación establecidos por la entidad.
- **d)** Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- **e)** Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que se presente en la presente licitación.
- **f)** En caso que durante la etapa pre-contractual los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales modifiquen los porcentajes de participación de la propuesta al cual presentan oferta, está será RECHAZADA.
- **g)** En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida para el proceso, al momento del cierre de la presente licitación, la propuesta será RECHAZADA.
- **h)** No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta.
- **i)** Si el proponente o alguno de sus miembros se encuentran reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación o se encuentre reportado ante la Procuraduría General de la Nación, la oferta será rechazada.
- **j)** La falta a la veracidad o inconsistencia entre los documentos presentados.
- **k)** Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el pliego.
- **l)** Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- **m)** Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, o que la propuesta económica no corresponda al presente proceso de selección.
- **n)** Cuando la propuesta económica del oferente presentada o corregida supere el monto del presupuesto oficial.

o) No informar todos los contratos en ejecución para el calculo de la capacidad residual de contratacion

p) Las demás establecidas en el presente pliego de condiciones

X. Acuerdos Comerciales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos el sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO

Comunidad Andina	SI	SI	SI	SI

XI. DE LA ADJUDICACIÓN O DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO

7 AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación será completa, no habrá lugar a adjudicación parcial o por ítems.

LA CORPORACION suscribirá el contrato con el proponente que presenta la Propuesta más favorable a los fines que busca LA CORPORACION, entendiéndose como tal aquella que cumpla todos los requisitos exigidos y aplicando los procedimientos de selección objetiva indicados por las normas de contratación estatal vigentes.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al informe de evaluación, se realizará la adjudicación de forma obligatoria, en AUDIENCIA PÚBLICA, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

La Audiencia Pública se realizará en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma de la Licitación, en todo caso, la audiencia pública de adjudicación se realizará en un día hábil.

LA CORPORACION, podrá prorrogar el plazo para la adjudicación, hasta en la mitad del inicialmente establecido para el efecto, cuando ello resulte necesario.

En dicha Audiencia, participar**á**n el representante legal de LA CORPORACION o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar, además podrán intervenir los funcionarios de LA CORPORACION que hayan elaborado los estudios y evaluación del proceso, los proponentes, las organizaciones de veedurías ciudadanas y los medios de comunicación.

La realización de la audiencia, se sujetará a las siguientes reglas:

1. Para agilizar la audiencia LA CORPORACION publicará con anterioridad a la realización de la audiencia las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, al informe de evaluación de propuestas, en la oportunidad establecida en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

2. En la audiencia, se concederá el uso de la palabra al vocero de cada proponente, por una sola vez, lo cual se hará siguiendo el orden alfabético que corresponda al nombre o razón social de los oferentes según sea el caso. Para tal efecto, los respectivos voceros acreditarán su calidad de representante legal o apoderado al momento de hacer su inscripción.

- Los proponentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación de las propuestas. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que represente al oferente, y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.

- Los representantes legales o apoderados de los proponentes y demás asistentes podrán renunciar a su derecho a intervenir como voceros en el momento en que se les conceda el uso de la palabra.

3. LA CORPORACION concederá nuevamente el uso de la palabra a los proponentes, con el fin de que repliquen las observaciones que hayan efectuado los intervinientes, con una duración máxima de 5 minutos por proponente.

4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Al declarar la suspensión, el Presidente de la audiencia fijará la fecha y hora de su reiniciación.

5. Una vez finalizadas las intervenciones de los oferentes presentes, se procederá a conceder el uso de la palabra a las organizaciones de veedurías ciudadanas y a los medios de comunicación, durante el mismo período de tiempo.

6. Concluidas las intervenciones, se dispondrá si es necesario de un receso de una (1) hora, prorrogable por el tiempo que el Presidente de la audiencia estime conveniente, para analizar las intervenciones de los asistentes.

7. Reiniciada la audiencia, se procederá a dar lectura a las respuestas definitivas, debidamente motivadas, de las observaciones presentadas por los proponentes.

8. Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, LA CORPORACION procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

9. El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor. La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

10. Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

11. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

12. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido. El acta de audiencia se publicará en el portal único de contratación estatal.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:

El acto administrativo de adjudicación debe estar debidamente motivado, es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario, y no será susceptible de recurso.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PLAZO, FORMA Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

LA CORPORACION hará la adjudicación de la presente convocatoria en audiencia pública mediante resolución motivada, la cual se notificará al proponente favorecido en la forma establecida para los actos administrativos y se comunicara a los demás interesados, en el plazo y la fecha indicados en el cronograma, además dicho acto se publicará en el portal único de contratación estatal.

No obstante, LA CORPORACION podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades del Municipio así lo exijan. Si esta no se surtiera de esta forma por cualquier causa esta se notificara por aviso y por correo a cada uno de los interesados.

DERECHO DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la presente Convocatoria Pública, cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones por motivos o causas que impidan la selección objetiva o, en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con los artículos 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y 5 de la Ley 1150 de 2007.

Además, LA CORPORACION podrá declarar desierto el proceso de contratación por las siguientes causas específicas:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
c) Cuando no se presente proponente alguno.
d) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

Para no declarar desierto la Convocatoria Pública deberá existir por lo menos (1) propuesta hábil, entendida esta como la que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

El (los) oferente (s) manifestará (n) expresamente su aceptación al proyecto de minuta del contrato en la oferta. En el evento de guardar silencio se entenderá aceptada la misma.

XII. Riesgos

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LA CORPORACION y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

De dicha audiencia se levantará un acta donde se deje constancia de las propuestas de riesgo previsible hecho por los interesados e igualmente de las consideraciones que sobre los mismos realice la entidad.

Los riegos previsibles no considerados por LA CORPORACION y que hayan sido aceptados como producto de la audiencia que para el efecto se realice, serán incluidos en el pliego de condiciones.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

MATRIZ DE RIESGO PROYECTO

RIESGOS OPERACIONALES									
No	**Clase**	**Etapa**	**Tipo de Riesgo**	**Descripción del Riesgo**	**Posibilidad del Riesgo**	**Impacto del Riesgo**	**Categoría del Riesgo**	**Quien asume el Riesgo.**	**Estrategia de Mitigación.**
1	**General**	**Selección**	**Operacional**	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se	**1. Raro**	**5. Catastrófico**	6 Riesgo Alto	**Contratante**	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contratado.

				encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.					
2	**General**	**Planeación**	**Operacional**	Errores en las especificaciones técnicas del proyecto	**2. Improbable**	**3. moderado**	**5 Riesgo Medio**	**Contratante**	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	**General**	**Contratación**	**Operacional**	Que el adjudicatario no suscriba el Convenio	**1 Raro**	**2. Menor**	**3 Riesgo bajo**	**Contratista**	**Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta**
4	**General**	**Contratación**	**Operacional**	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	**4. Probable**	**1. Insignificante**	**Riesgo Medio**	**Contratista**	**Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible**
5	**General**	**Ejecución.**	**Operacional**	Demora en la ejecución del Convenio	**3. Posible**	**2. Menor**	**5 Riesgo Medio**	**Contratista**	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del Convenio .**

6	**General**	**Ejecución.**	**Operacional**	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	**3.Posible**	**2. Menor**	**5. Catastrófico**	**Contratista**	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del Convenio .**
7	**General**	**Ejecución.**	**Operacional**	Atrasos en la entrega de informes y verificación del Convenio .	**3.Posible**	**1. Insignificante**	**4.Riesgo Bajo**	**Contratista**	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del Convenio .**

RIESGOS ECONOMICOS									
No	**Clase**	**Etapa**	**Tipo de Riesgo**	**Descripción del Riesgo**	**Posibilidad del Riego.**	**Impacto del Riesgo**	**Categoría del Riesgo**	**Quien asume el Riesgo.**	**Estrategia de Mitigación.**
1	**General**	**Selección**	**Económico**	Oferta artificialmente baja	**1. Raro**	**2.Menor**	3. Riesgo Bajo	**Contratista**	
2	**General**	**Ejecución**	**Económico**	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del proyecto	**3.Posible**	**4.Mayor**	7. Riesgo alto	**Contratista**	
3	**General**	**Ejecución**	**Económico**	Fluctuación e la moneda extranjera	**1.Raro**	**2.Menor**	3. Riesgo Bajo	**Contratista**	

4	**General**	**Ejecución**	**Económico**	Mal manejo inversión del anticipo	**3.Posible**	**2.Menor**	**5. Riesgo Medio**	**Contratista**	El interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

RIESGOS ECONOMICOS									
No	**Clase**	**Etapa**	**Tipo de R.**	**Descripción del Riesgo**	**Posibilidad del Riego.**	**Impacto del Riesgo**	**Categoría del Riesgo**	**Quien asume el Riesgo.**	**Estrategia de Mitigación.**
1	**General**	**Selección**	**Económico**	Oferta artificialmente baja	**1. Raro**	**2.Menor**	3. Riesgo Bajo	**Contratista**	
2	**General**	**Ejecución**	**Económico**	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del proyecto	**3.Posible**	**4.Mayor**	7. Riesgo alto	**Contratista**	
3	**General**	**Ejecución**	**Económico**	Fluctuación de la moneda extranjera	**1.Raro**	**2.Menor**	3. Riesgo Bajo	**Contratista**	

4	**General**	**Ejecución**	**Económico**	Mal manejo inversión del primer desembolso.	**3.Posible**	**2.Menor**	**5. Riesgo Medio**	**Contratista**	El supervisor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite a seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, CORPOCESAR, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de CORPOCESAR, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XIV. Garantías

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este

numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE DISCAPACITADOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, además de lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.4.2.7.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 1 del Decreto 0287 de 2026, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME y en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 5° de los criterios antes, es decir, Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por tal razón se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no tengan la calidad mencionada.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii)

	patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR identificada con NIT 892301483-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado establecido para MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Valor asegurado establecido para otros interesados en el proceso.	Quince por ciento (15%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o

condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor de CORPOCESAR, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto en el título III Capítulo I, del Decreto 1082 de 2015, el cual debe amparar:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>• buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la vigencia del contrato y cuatro (4) meses</td><td>El valor de esta garantía debe ser igual al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>• Cumplimiento General</td><td>Hasta la vigencia del contrato y cuatro (4) meses</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	• **estabilidad y calidad de la obra**	dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo definitiva por parte de CORPOCESAR	10% del valor final de la obra
	• **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye

causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
Valor	**No debe ser inferior a trescientos (300) SMMLV**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Esta garantía deberá presentarse a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio y requerirá la aprobación de la CORPORACIÓN.

En caso que se presente diferencia entre la fecha de perfeccionamiento del Convenio y la fecha de la Orden de iniciación, CORPOCESAR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

XV. Supervisión

La supervisión del Contrato será ejercida por el Subdirector General del Área de Gestión Ambiental, con los profesionales de apoyo idóneos que el delegue si lo considera necesario.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

El interventor debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico y administrativo, sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será designado por la entidad estatal.

XVI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

El cronograma será el establecido en la plataforma secop II.

Anexo 1
Compromiso Anticorrupción

Lugar y Fecha
Señores:
CORPOCESAR

Proceso de Contratación LP No. xxx – 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXX del mes de XXX de 2025.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente
persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y Fecha

Señores:

CORPOCESAR

Proceso de Contratación LP No. xxxx – 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los

gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del representante legal del proponente:

XXXXXXXXXXX

Anexo 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación, con corte a la fecha de apertura de la presente Licitación Pública.

PROPONENTE:	
Objeto del contrato que presenta como experiencia: (Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro del contrato)	
Nombre del Contratante:	
Dirección	
Teléfono	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato (día/mes/año):
Valor Total del Contrato:	
Si el contrato se realizó en asociación, informar lo siguiente:	
Tipo de asociación	
Nombre de las firmas que conformaron la Asociación:	
Dentro del contrato indicar el valor que le	

correspondió ejecutar a quien presenta la experiencia para este proceso:	
Actividades que ejecutó dentro del contrato quien presenta la experiencia para este proceso.	
Los proponentes deben adjuntar a este Formato los certificados de experiencia solicitada, con el fin de que el Comité Evaluador valide la información suministrada. La información suministrada para la evaluación que no pueda ser validada, no se tendrá en cuenta en la evaluación.	

Anexo 4 - CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha:_____
Señores
CORPOCESAR

REFERENCIA: **LICITACIÓN PÚBLICA No. xxxxx- 2026**

El suscrito, **XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX**, hace saber que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la ley los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

No poseo conflicto de interés de origen legal o contractual para la Ejecución del Contrato, y no me encuentro en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

Atentamente,

_____
FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. XX.XXX.XXX Exp. En Xxxxxxxxxx – Xxxxxxxxxx

Anexo 5 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U.

LICITACION PUBLICA No.

OBJETO:

OBJETO :_____ITEM :_____

CARRETERA :_____

UNIDAD :_____

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.

Sub-Total

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.

Sub-Total

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M^3-Km	Tarifa	Valor-Unit.

Sub-Total

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.

Sub-Total

Total Costo Directo

NOMBRE DEL PROPONENTE_____FECHA:_____

Anexo 6 – Formato de Capacidad Residual (en el caso que aplique)

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)

Firma del representante
legal del Proponente

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Formato 7 - CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha: _____
Señores
CORPOCESAR

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. xxxx de 2026

Por medio de este documento, **XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX**, en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. XX.XXX.XXX Exp. En Xxxxxxxxxx – Xxxxxxxxxx

Formato 8 DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los Cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos Cinco(5) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Licitación Pública, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

(NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Formato 9 CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Fecha: _____
Señores
CORPOCESAR

REFERENCIA: **LICITACIÓN PÚBLICA No. xxx de 2026**

Objeto**: XXXXX**

Yo, **XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX** certifico bajo la gravedad de juramento que tengo la capacidad de disponibilidad del personal y equipos necesarios para el cumplimiento del contrato que resulte de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-XXX**, de **CORPOCESAR**, y que los mismos cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones.

En constancia de lo anterior suscribo el presente documento.
Atentamente,

_____
FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. XX.XXX.XXX Exp. En XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXX

Formato 10 CARTA DE INTENCIÓN PERSONAL

Fecha:_____
Señores
CORPOCESAR

REFERENCIA: **LICITACIÓN PÚBLICA No. xxx de 2026**

Respetados señores:

Por medio de la presente, ratifico mi aceptación para la prestación de servicios como XXXXXXXXXXX, en el caso de salir favorecida esta propuesta en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. XXX –** cuyo objeto es la "**XXXXXXXXXXXXXXXXX**"

Bajo la gravedad del juramento que de salir favorecido **XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX** en esa **LICITACIÓN PÚBLICA**; reitero mi compromiso de dedicación a las labores de **XXXXXX**, conforme al plan de cargas exigido por la entidad contratante.

Cordial saludo,

NOMBRE	XXXXXXXX XXXXX
C.C. No.	XX.XXX.XXX.
TARJETA PROFESIONAL No.	XXXXXXXXXXX
TELÉFONO MÓVIL	XXXXXXXXXX

_____
XXXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXX

.

Formato 11 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Fecha: _____
Señores
CORPOCESAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REFERENCIA: **LICITACIÓN PÚBLICA No. xxxx - 2026**

La suscrita Contadora, hace saber que la empresa **XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____
XXXXXXX XXXXXXXXXX
C.C. XX.XXX.XXX de Xxxxxxxxxxxxxxx
Tarjeta Profesional No. XXXXX-T

Formato 12 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha: _____
Señores:
CORPOCESAR

REFERENCIA: **LICITACIÓN PÚBLICA No. xxx- 2026**

En CORPOCESAR, siendo el día XX del mes de XXXXXXX del año 2025, los señores XXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXX identificados con la C.C. No. XX.XXX.XXX de XXXXXXXXXXXXXX mayor de edad.

Manifestó:

PRIMERO: Que la información contenida en los formatos de experiencia general y específica tales como los contratos, actas de recibo o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

SEGUNDO: BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y de conformidad con el Artículo 299 del C. de P. C. de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal.

CUARTO: Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos de la cual doy plena fe y testimonio en razón de que me consta personalmente.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. XX.XXX.XXX Exp. En XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXX

Formato 12A PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo **XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX** identificado con c.c. XX.XXX.XXX de XXXXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada en XXXXXXXXXXX a los (XX) XXXXXXXXXX del mes de XXXXXXXX de 2022

_____
FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. XX.XXX.XXX Exp. En XXXXXXXXXX – XXXXXXXXX

FORMATO 13 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: *DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR***"**

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas con discapacidad en la planta de personal**

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 13A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: *DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR***"**

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros

de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 13B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 13C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: "DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 13C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 13D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 13 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: "DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 13 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 13F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 13 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: "DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 13 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. 00X de 2026,"

Objeto: DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. XXXX - 2026

Objeto: "DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 10 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
CORPOCESAR
Km 1 via La Paz
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. XXXX - 2026

Objeto: "DESARROLLO DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA IBERIA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de

identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores
CORPOCESAR

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Indicar el objeto contractual del Proceso de Contratación]
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estás en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__ [Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa

ANEXO - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.
[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	**Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica**	**Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo**
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.
[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO-CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir el objeto del proceso de contratación]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1], identificado con cédula de ciudadanía N° _____, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la [nombre o razón social del integrante 1], con NIT N° _____, y [nombre del representante legal del integrante 2], identificado con cédula de

ciudadanía N° _____, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la [nombre o razón social del integrante 2], con NIT N° _____, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

ACTIVIDADES, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)	NOMBRE DEL INTEGRANTE A CARGO DE LA ACTIVIDAD
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.

4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Ciudad

    _____

    _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

Aceptación de Nombramientos,

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la unión temporal] [Nombre y firma del representante la suplente de la unión temporal]

FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir el objeto del proceso de contratación]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Ciudad

    _____

    _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

Aceptación de Nombramientos,

_____ _____

[Nombre y firma del representante del consorcio]

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el

factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Anexo ARPI - ANÁLISIS DE RENDIMIENTOS POR ITEM (ARPI)

ANEXO ARPI - ANALISIS DE RENDIMIENTOS POR ITEM (ARPI)

TIPO DE PROCESO:
OBJETO DEL PROYECTO:
PROPONENTE:

DESCRIPCION ACTIVIDAD:	UNIDAD: ITEM:	
MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
DESCRIPCION	**UNIDAD RENDIMIENTO** UNIDAD / HORAS MAQUINA	**RENDIMIENTO** UNIDAD / HORAS MAQUINA
	UNIDAD / HORAS MAQUINA	
	UNIDAD / HORAS MAQUINA	
	UNIDAD / HORAS MAQUINA	
MANO DE OBRA		
DESCRIPCION	**UNIDAD RENDIMIENTO** UND/(DIA- CUADRILLA)	**RENDIMIENTO** UND/(DIA- CUADRILLA)
	UND/(DIA- CUADRILLA)	
	UND/(DIA- CUADRILLA)	
	UND/(DIA- CUADRILLA)	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO CR - CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (ARPI)

ANEXO CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES
TIPO DE PROCESO:
OBJETO DEL PROYECTO:
PROPONENTE:

				A	B	C	D	E	F	G	H	I
					MANO DE OBRA							EQ
No. Y DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UND	CANTIDAD	No. DE CUADRILLAS	TIPO DE CUADRILLA	No. DE HOMBRES/CUADRILLA	HORAS HOMBRE/DIA	EQUIPO CRITICO DE LA ACTIVIDAD	No DE MAQUINAS	HORAS MAQUINA / DIA	CANTIDAD A MAQUINA
	Del presupuesto oficial	Del presupuesto oficial	Del presupuesto oficial	Del presupuesto oficial	(definido por el proponente)	(de los analisis de rendimientos por item. ARPI)		B*D*S*U	(de los analisis de rendimientos por item. ARPI)	(definido por el proponente)	L/V	Del presupuesto oficial

** La columna w / Duración en Días calendario\ tiene en cuentra el porcentaje adicional por los dias festivos y dominicales no trabajados, durante la ejecución de la actividad. El proponente debe esoecificar claramente el factor aplicado a la columna V. para el calculo de la columna W y describir como efectuo el calculo.
* El equipo menor, la herramienta menor no requiere analisis.

FIRMA DEL PROPONENTE

I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
EQUIPOS								MANO DE OBRA						
CANTIDAD A MAQUINA	UNIDAD / HORAS MAQUINA	HORAS MAQUINA / UNIDAD	TOTAL HORAS MAQUINA	% DE DEDIC. MAQUINA	DIAS DE TRABAJO MAQUINA	CANTIDAD A MANO	UND / (DIA - CUADRILLA	HORAS HOMBRE / UNIDAD	TOTAL HORAS – HOMBRE	% DE DEDICAC. MANO DE O	DIAS DE TRABAJO HOMBRE	JORNADA DE TRABAJO	DURACION DE LA ACTIVIDAD	DURACION EN DIAS CALENDARIO **
Del presupuesto oficial	(de los analisis de rendimientos por item. ARPI)	1/J	I/J	(definido por el proponente)	[L/(M*G)]/U	Del presupuesto oficial	(de los analisis de rendimientos por item. ARPI)	(U*D)/P	O*Q	(definido por el proponente)	R/E	(definido por el proponente)	(duración mayor entre hombre y máquina)	(incluye los dias no trabajados, redondeo al entero superior)

ANEXO PEM – PROGRAMA DE EJECUCION MENSUAL

ANEXO - PROGRAMA DE EJECUCION MENSUAL TIPO

DE PROCESO:

OBJETO DEL PROYECTO:

PROPONENTE:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA MES 1	PORCENTAJE EJECUTADO MES 1	CANTIDAD EJECUTADA MES 2	PORCENTAJE EJECUTADO MES 2	PORCENTAJE ACUMULADO HASTA MES 2	CANTIDAD EJECUTADA MES n	PORCENTAJE EJECUTADO MES n	PORCENTAJE ACUMULADO HASTA MES n
A		(1)	(2)	(3) %	(2)	(3) %	(4) %	(2)	(3) %	(4) %
B	-	-	-	%	-	%	%	-	%	%
C	-	-	-	%	-	%	%	-	%	%
D	-	-	-	%	-	%	%	-	%	%
E	-	-	-	%	-	%	%	-	%	%
...	-	-	-	%	-	%	%	-	%	%
Z	-	-	-	%	-	%	%	-	%	%

NOTAS:

(1) Cantidad total de la actividad.

(2) Cantidad ejecutada en el mes, de acuerdo al diagrama de Gantt

(3) Porcentaje de ejecucion del mes, con respecto a la cantidad total de la actividad

(4) Porcentaje acumulado de ejecucion.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE